

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Oficio No. INS-AL-2001- 4403

Quito, - 2 OCT. 2001

Señor doctor
Pedro Morales Dueñas
NANKERVIS CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Presente

De mi consideración:

Cumplidas las formalidades legales, y una vez que el señor Secretario General de la Institución, ha sentado la última razón sobre la publicación por la prensa de los documentos referentes a la prórroga de plazo, aumento de capital; y, reforma del estatuto social de NANKERVIS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con el presente le remito un ejemplar de la escritura pública, uno de la resolución No. SB-INS-2001-150 de 14 de junio del año 2001; y, uno de la referida razón.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



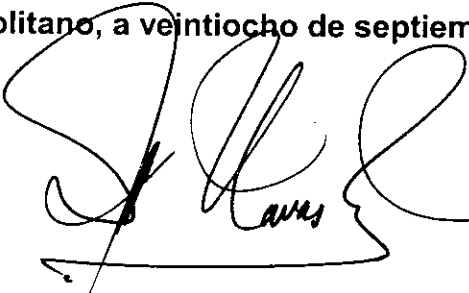
Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Adjunto: lo indicado

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.- SECRETARIO GENERAL.- RAZÓN:

Con base en el memorando No. INS-AL-2001-1418 de veintiocho de septiembre del dos mil uno, sienta por tal que el extracto de la escritura pública de cuatro de junio del año dos mil uno otorgada ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito; e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de septiembre del año dos mil uno, contentiva de la prórroga de plazo, aumento de capital; y, reforma del estatuto social de NANKERVIS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y la resolución No. SB-INS-2001-150 de catorce de junio del año dos mil uno, se encuentran íntegramente publicados en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito, edición correspondiente al día viernes veintiuno de septiembre del año dos mil uno; y, que se ha dado cumplimiento a todas las diligencias ordenadas en la citada resolución, por lo que declarándose concluido el trámite, se dispone el archivo del respectivo expediente. **LO CERTIFICO.-**

Quito, Distrito Metropolitano, a veintiocho de septiembre del dos mil uno.



Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL